

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**28500** *Anuncio de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Departamento de Empresa y Ocupación de la Generalidad de Cataluña; de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica de la línea de entrada y salida a la subestación SE Nus Viari desde el soporte número. 12 de la línea L'Hospitalet-Viladecans, en el término municipal de Sant Boi de Llobregat (exp. 09/26009).*

En cumplimiento de lo que prevé el artículo 19 de la Ley 18/2008, del 23 de diciembre, de Garantía y Calidad del Suministro Eléctrico; el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el cual se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el título VII del Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el cual se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; y de acuerdo con la regulación establecida en el Título VII y IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública, que lleva implícita la necesidad de ocupación urgente de los bienes y derechos afectados a los efectos que prevé el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa de la instalación eléctrica siguiente:

En fecha 1 de marzo de 2011 el Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat informa de que en el anexo donde se especifica la lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por la línea aérea y accesos no se corresponde con la realidad, verificados los datos existentes en el Catastro con respecto a las mencionadas fincas se ha detectado igualmente errores, así pues la situación que consta en el catastro no responde a la realidad y tendría que ser modificada con el fin de hacer constar la nueva configuración que se anexa.

Puesto en conocimiento de la empresa peticionaria, en fecha 10 de junio de 2011 aporta documentación complementaria sobre las afectaciones causadas por el proyecto de referencia a los propietarios afectados de conformidad con la información aportada por el mencionado ayuntamiento.

Este anuncio de información pública sustituye al publicado en el DOGC 5814 de fecha 9.2.2011, en el BOE 38 de fecha 14.2.2011 y en el diario La Vanguardia de 10.2.2011.

Peticionario: Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio social en el paseo del Conde de los Gaitanes, 177, en la Moraleja, Alcobendas, Madrid.

Exp. 09/26009.

Objeto: solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto, y declaración de utilidad pública que lleva implícita la necesidad de ocupación urgente de los bienes y derechos afectados a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa.

Descripción de la instalación: proyecto de ejecución de la línea aérea-

subterránea provisional a 220 kV, doble circuito entrada y salida a la subestación SE Nus Viari desde el apoyo número 12 de la línea Hospitalet-Viladecans, en el término municipal de Sant Boi de Llobregat, con las características técnicas siguientes:

La entrada y salida entre el nuevo apoyo de empalme número 12 de la línea Hospitalet-Viladecans 1 y la nueva subestación SE Nus Viari estará constituida por:

-Tramo aéreo: Para poder realizar la entrada y salida subterránea de la línea Hospitalet-Viladecans 1, se sustituirá el actual apoyo número 12 por un apoyo especial de derivación y transición aérea-subterránea. Este apoyo se instalará por debajo de los cables de la abertura entre los apoyos 11-2 y 12 actuales, a 13,4 metros de éste último. Debido a la disposición de las crucetas para la línea pasante y la entrada y salida, el nuevo apoyo 12N se ubicará ligeramente desplazado del eje de la línea (3 metros) para así mantener la traza actual de los cables y provocar el mínimo ángulo de desvío en las cadenas de suspensión del apoyo actual 13.

Características principales:

- Frecuencia: 50 Hz.
- Tensión nominal: 220 kV.
- Tensión más elevada de la red: 245 kV.
- Número de circuitos: Dos.
- Número de conductores por fase: Uno.
- Tipo de conductor entre T11-2 y T12N: Cardinal Al-Aw.
- Tipo de conductor entre T12N y T13: LA-545.
- Número de cables de tierra: 1.
- Tipo de cables de tierra: OPGW 48 tipo II PRYSMIAN.
- Tipo de aislamiento: bastones de goma de silicona tipo 12.
- Apoyos: torres metálicas de celosía.
- Cimientos: de zapatas individuales.
- Puesta a tierra: Anillos cerrados de acero descaburado.
- Longitud total entre los apoyos T11-2 y T13: 0,50 kilómetros

- Tramo subterráneo: discurrirá desde el apoyo de transición aéreo-subterráneo (apoyo T-12N) hasta las celdas de 220 kV de la nueva subestación SE Nus Viari 220 kV.

Características principales:

- Frecuencia: 50 Hz.
- Tensión nominal: 220 kV.

- Tensión más elevada de la red 245 kV.
- Número de circuitos: Dos.
- Número de cables por fase: Uno.
- Tipo de cable: aislamiento seco XLPE.
- Sección de conductor: 2.000 mm<sup>2</sup> Cu segmentado.
- Tipo de instalación: Zanjas con tubos hormigonados.
- Configuración de los cables: Tresbolillo.
- Tipo de conexión a tierra de las pantallas metálicas: Single-Point.
- Número de empalmes: Ninguno.
- Número de terminales exteriores: 6.
- Número de terminales GIS: 6.
- Capacidad térmica de transporte por circuito: 502,5 MVA.
- Longitud total aproximada: 154,54 metros circuito Viladecans y 140 metros circuito Hospitalet.

Finalidad: esta conexión será provisional, motivada por la urgencia de alimentar la nueva subestación ST de ADIF anexa a la subestación SE Nus Viari. Esta línea se desmontará una vez se haya puesto en servicio la línea 220 kV, de doble circuito, Nus Viari-Gavarrot (actualmente en proyecto).

Presupuesto: 1.323.861,28 euros.

Afecciones derivadas de la declaración de utilidad pública:

De acuerdo con el artículo 158 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica comprende:

- a) El vuelo sobre el predio sirviente.
- b) El establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de los cables conductores de energía eléctrica e instalación de puestas a tierra de estos palos, torres o apoyos fijos.
- c) El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea eléctrica y corte de arbolado, si fuera necesario.
- d) La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el párrafo anterior.

De acuerdo con el artículo 159 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica,

la servidumbre de paso subterráneo de energía eléctrica comprende:

a) La ocupación del subsuelo por los cables conductores a la profundidad y con las demás características que señale la normativa técnica y urbanística aplicable. A efectos del expediente expropiatorio y sin perjuicio de lo dispuesto en cuanto a medidas y distancias de seguridad en los reglamentos técnicos en la materia, la servidumbre subterránea comprende la franja de terreno situada entre los dos conductores extremos de la instalación.

b) El establecimiento de los dispositivos necesarios para el apoyo o fijación de los conductores.

c) El derecho de paso o acceso para atender el establecimiento, vigilancia, conservación y reparación de la línea eléctrica.

d) La ocupación temporal de terrenos u otros bienes en el caso necesarios a los fines indicados en el párrafo anterior.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica mencionada en la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial (calle Pamplona, 113, en Barcelona) y formular las reclamaciones que crean oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Anexo

Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados

Abreviaturas utilizadas:

fn=Finca número; t=Titular; d=Domicilio; po=Polígono número; pn=Parcela número; sv=Servitud de vuelo (m2); od1=Ocupación definitiva por apoyo y anillo de tierra (m2); ss=Servitud subterránea (m2); od2=Ocupación definitiva por cámara de empalmes y/o arquetas de telecomunicaciones (m2); st=Superficie tala (m2); ot=Ocupación Temporal (m2); sp=Servitud de paso (m2); ut=Uso del Terreno (vc=Vía de comunicación de dominio público; cr=Conreo regadío; hc= hidrografía construida; vf=Vía férrea).

Término municipal de Sant Boi de Llobregat (Barcelona)

fn=1; t=Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña; d=c/ De la Marquesa n.º 12 Esc: 2 Pl: 1 Pt: 1, Barcelona (Barcelona); po=; pn=-; sv=287; od1=Existente; ss=; od2=; st= ot=89;89; sp=; ut=vc.

fn=2; t=Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña; d=c/ De la Marquesa n.º 12 Esc: 2 Pl: 1 Pt: 1, Barcelona (Barcelona); po=31; pn=9002; sv=3627; od1=76; ss=; od2=; st=287; ot=812; sp=27; ut=vc.

fn=3; t=Alcampo SA y/o Andrés Martín Solá; d=C/ Alberedes 3-6 08830, Sant Boi de Llobregat (Barcelona)/C/ Huertas 4, 08830, Sant Boi de Llobregat (Barcelona); po=31; pn=40; sv=351; od1=17; ss=; od2=; st=; ot=285; sp=-; ut=cr.

fn=4; t=Valentín Farrés Aguilar (50%) y María Rosa Farrés Aguilar (50%); d=C/ Frederic Soler, 48, Bj, 08820, El Prat de Llobregat (Barcelona); po=31; pn=41; sv=416; od1=335; ss=110; od2=1,5; st=; ot=884; sp=372; ut=cr.

fn=5; t=Comunidad de Regantes Derecha del Llobregat; d=; po=31; pn=9035; sv=59; od1=; ss=15; od2=; st=; ot=; sp=360;22; ut=hc.

fn=6; t=Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat; d=Plaza Ayuntamiento, 1, 08830, Sant Boi de Llobregat (Barcelona); po=31; pn=14; sv=506; od1=; ss=200; od2=1,5; st=; ot=329; sp=487; ut=cr.

fn=7; t=Ana Llosas Burch (75%) y Mercedes Llosas Burch (25%); d=C/ Balmes, 190, Barcelona; po=31; pn=16; 20; sv=; od1=; ss=; od2=; st=; ot=; sp=; ut=cr.

fn=8; t=Comunidad de Regantes Derecha del Llobregat; d=; po=8; pn=9012; sv=5; od1=; ss=; od2=; st=; ot=; sp=; ut=hc.

fn=9; t=Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña; d= C/ De la Marquesa n.º 12 Esc: 2 Pl: 1 Pt: 1, Barcelona (Barcelona); po=8; pn=9057; sv=5759; od1= Existente; ss=; sp=; od2=; st=; ot=; ut=vc.

fn=10; t=Administrador de Infraestructuras Ferroviarias; d=Av. Burgos 16 Pl:10, Madrid (Madrid); po=8; pn=9058; sv=201; od1=; ss=; od2=; st=; ot=; sp=; ut=vf.

Barcelona, 20 de julio de 2011.- Jefe de la Sección de Transporte y Distribución, Josep Ferrán Guimerá.

ID: A110065351-1